

0000 31

2015	17	05	03	P8632
------	----	----	----	-------

RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA

de la compañía

G-MATRIX S.A

Que otorgan:

MARIO INDEMBURGO MORALES VILLEGAS,

MARIA ALEJANDRA MORALES MORALES,

MARÍA AUXILIADORA MORALES MORALES,

MARÍA GABRIELA MORALES MORALES,

Y

ANDRÉS HINDEMBURGO MORALES MORALES

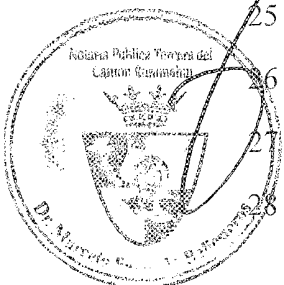
Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 3 copias

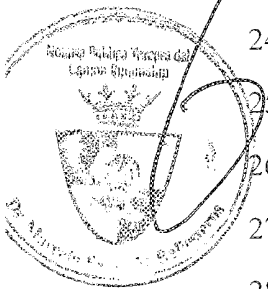
P.C.

En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal
de Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día
veintidós de diciembre del dos mil quince;
ante mí, doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS,
Notario Público Tercero de éste Cantón,



1 comparecen MARIO INDEMBURGO MORALES VILLEGAS
2 de estado civil casado, la señorita
3 MARIA ALEJANDRA MORALES MORALES de
4 estado civil soltera; la señorita MARÍA
5 AUXILIADORA MORALES MORALES de estado civil
6 soltera; la señora MARÍA GABRIELA
7 MORALES MORALES de estado civil casada; y el
8 señor ANDRÉS INDEMBURGO MORALES MORALES de
9 estado civil soltero, por sus propios
10 derechos; a quienes de conocer doy
11 fe, en virtud de haberme presentado
12 sus cédulas de ciudadanía y certificados de
13 votación, cuyas fotocopias debidamente
14 certificadas por mí, agregó. Los
15 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana
16 mayores de edad, domiciliados en
17 este lugar, con capacidad legal para contratar
18 y obligarse, que la ejercen en la
19 forma antes indicada; y, advertidos
20 que fueron por mí, el Notario,
21 del objeto y resultados de la presente
22 escritura pública, así como examinados
23 en forma aislada y separada, de que
24 comparecen al otorgamiento de esta escritura
25 sin coacción, amenazas, temor
26 reverencial, promesa o seducción,
27 de acuerdo con la minuta que me entregan
28 y que copiada textualmente es como sigue:

1 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
2 Públicas a su cargo, sírvase incorporar
3 una que contenga la RECTIFICATORIA Y
4 RATIFICATORIA de la compañía G-MATRIX
5 S.A, al tenor de las siguientes cláusulas:
6 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
7 celebración de la presente escritura por
8 sus propios y personales derechos los
9 señores: Mario Indemburgo Morales
10 Villegas de estado civil casado, la
11 señorita Maria Alejandra Morales
12 Morales de estado civil soltera;
13 la señorita María Auxiliadora Morales
14 Morales de estado civil soltera;
15 la señora María Gabriela Morales
16 Morales de estado civil casada; y el señor
17 Andrés Hindemburgo Morales Morales de estado
18 civil soltero. Los comparecientes son
19 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y
20 capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
21 ANTECEDENTES.- a) La Compañía G- MATRIX
22 S.A, se constituyó mediante escritura
23 pública otorgada el quince de diciembre del
24 dos mil catorce ante la doctora Mariela Pozo
25 Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón
26 Quito, e inscrita el veintiuno de enero del
27 dos mil quince en el Registro Mercantil del
28 cantón Rumiñahui. b) En la cláusula Sexta de

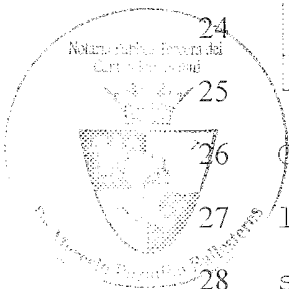


1 dicho contrato constitutivo referente al
2 Capital Social y Acciones se deslizo un error
3 al fijar el capital de Cuatrocientos dólares,
4 siendo lo correcto en las compañías anónimas
5 la cantidad de Ochocientos dólares como
6 capital mínimo. c) En consecuencia también se
7 registró un error en el cuadro de integración
8 de capital que consta en la cláusula Vigésima
9 Octava de la referida escritura de
10 constitución. d) En la mencionada escritura de
11 constitución de la compañía la señorita María
12 Alejandra Morales Morales fue representada por
13 su mandatario señor Mario Indemburgo Morales
14 Villegas. TERCERA.- RECTIFICATORIA.- a) Con
15 los antecedentes expuestos en la cláusula
16 segunda de la presente escritura los
17 comparecientes tienen a bien rectificar la
18 cláusula Sexta de la escritura de Constitución
19 de la Compañía G- MATRIX S.A suscrita el
20 quince de diciembre del dos mil catorce ante
21 la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria
22 Trigésima Primera del cantón Quito, e inscrita
23 el veintiuno de enero del dos mil quince en el
24 Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, la
25 cual dirá: SEXTA: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES:"
26 El capital social de la compañía es de
27 OCHOCIENTOS DOLARES (USD 800,00) que está
28 representado por ochocientas acciones

1 indivisibles, ordinarias y nominativas de un
 2 dólar cada una.." ; b) En tal virtud se
 3 rectifica además la cláusula Vigésima
 4 Octava de la escritura mencionada
 5 en el literal anterior, en la que
 6 consta el cuadro de Integración del
 7 capital que quedaría de la siguiente manera:
 8 VIGESIMA OCTAVA: INTEGRACION DEL CAPITAL
 9 SOCIAL Y FORMA DE PAGO.- El capital social de
 10 la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES (USD.
 11 800,00) divididos en ochocientas
 12 acciones de un dólar de valor nominal cada
 13 una, el mismo que se encuentra suscrito y
 14 pagado en numerario de acuerdo a
 15 siguiente Cuadro de Integración de
 16 Capital:

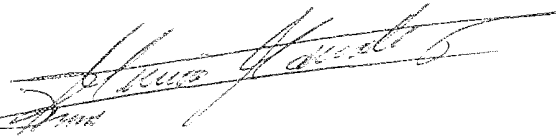
ACCIONISTA	NO. ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENT AJE
Mario Indemburgo Morales Villegas	400	400	400	50%
María Gabriela Morales Morales	100	100	100	12,50%
María Auxiliadora Morales Morales	100	100	100	12,50%
Andrés Hindemburgo Morales Morales	100	100	100	12,50%
María Alejandra Morales Morales	100	100	100	12,50%
TOTAL	800	800	800	100%

26 CUARTA.- RATIFICATORIA.- Por lo expuesto en el
 27 literal d) de la presente escritura la
 28 señorita María Alejandra Morales Morales por



1 sus propios y personales derechos se ratifica
2 y acepta el total contenido de la escritura de
3 constitución de la compañía G- MATRIX S.A,
4 suscrita el quince de diciembre del dos mil
5 catorce ante la doctora Mariela Pozo Acosta,
6 Notaria Trigésima Primera del cantón Quito así
7 como todos los comparecientes declaran aceptar
8 y ratificarse con el contenido de la presente
9 escritura. QUINTA.-GASTOS.- Todos los gastos
10 que ocasione esta escritura hasta la
11 inscripción en el Registro Mercantil serán de
12 cuenta de los comparecientes. SEXTA.-
13 MARGINACION.- Para la respectiva validez de
14 este instrumento público la Notaria Trigésima
15 Primera del cantón Quito se servirán sentar
16 las razones respectivas de la presente
17 escritura rectificatoria y ratificatoria de la
18 compañía G- MATRIX S.A Usted, señor Notario,
19 se dignará añadir las correspondientes
20 cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA,
21 copiada textualmente. Los comparecientes
22 ratifican la minuta inserta, la misma que se
23 encuentra firmada por el Doctor Galo
24 Quiñonez, con matrícula profesional
25 número diecisiete guion dos mil dos
26 guion doscientos veinte y dos. Para el
27 otorgamiento de esta escritura pública se
28 observaron los preceptos legales que

1 el caso requiere y leída que les fue a los
2 comparecientes, por mí el Notario, éstos se
3 afirman y ratifican en todo su contenido,
4 firmando para constancia junto conmigo, en
5 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

6 
7 
8 MARIO INDEMBURGO MORALES VILLEGAS

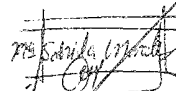
9 C.C. 0600887731

10
11 
12 MARIA ALEJANDRA MORALES MORALES

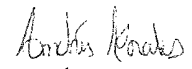
13 C.C. 1714882907

14
15 
16 MARIA AUXILIADORA MORALES MORALES

17 C.C. 171488291-5

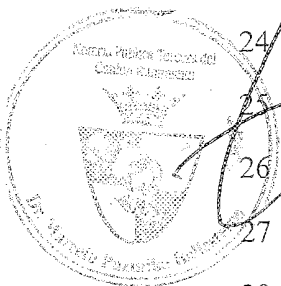
18
19 
20 MARIA GABRIELA MORALES MORALES

21 C.C. 1714882931

22
23 
24 ANDRÉS HINDEMBURGO MORALES MORALES

25 C.C. 1714882923

26
27 DOCTOR MARCELO PALMIÑO BALLESTEROS
28 NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



CITIZENSHIP 060088772-1
 NORALES VILLEGAS MARIO INDEMBURGO
 TUNGUAPUNTA/FELILEO/FELILEO
 13 ABRIL 1987
 001- 0142 00428 M
 TUNGUAPUNTA/ FELILEO
 FELILEO 1987



IDENTIFICACION
 CREDITO ALIADO DEL COMANDO NORALES
 SUPERVISOR INO. CIVIL
 INDEMBURGO MARIO
 C/CA VILLEGAS
 RETIENIDO
 09/03/2021



081 - 0241 060088772-1
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 NORALES VILLEGAS MARIO INDEMBURGO
 PICHINCHA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
 QUITO COMOCOTO 0
 CANTÓN PARROQUIA 0
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

0000 05

052

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

052 - 0151

1714882923

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

MORALES MORALES ANDRES
HINDEMBURGO

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI

0

CANTÓN

PARROQUIA

0

ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA

1714882923

MORALES MORALES ANDRES HINDEMBURGO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

E4 FEBRERO 1994

004-C 0110 08655 N

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ GURREZ

1994



Andres Morales

ECUATORIANA*****

V2443V4000

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

MARIO INDEMBURGO MORALES V

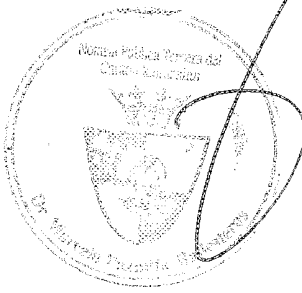
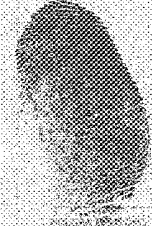
RODARIO DEL PILAR MORALES L

RUMINAHUI

27/03/2012

27/03/2012

REN 0008604



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

057 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

057 - 0156 **1714882915**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORALES MORALES MARIA AUXILIADORA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

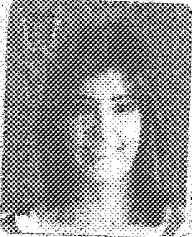
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CONOCOTO
PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CITADANIA 171488291-5
MORALES MORALES MARIA AUXILIADORA
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
26 AGOSTO 1987
017- 0364 11978 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987

[Signature]



CITADANIA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ECUATORIANA***** V4443V4442

EXTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MARIO INDEMBURGO MORALES
ROSARIO DEL PILAR MORALES
RUMINAHUI 22/02/2010
22/02/2022

REN 2374215

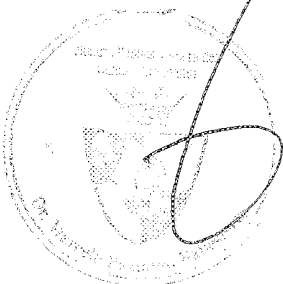


0000 00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de Febrero del 2015
171488290-7 153 - 0054
MORALES MORALES MARIA ALEJANDRA
PICHINCHA QUITO
CUNOCOTO
EXTENSION USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00592
3685020 00/01/2014 22:09:04
3685020
IMP. IGM. 00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CEPULA DE
CITADADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES MORALES MARIA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA CANTO
LA VENTURA
FECHA DE NACIMIENTO **1992-09-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**
N. **171488290-7**

INSTRUCCION
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES VILLEGAS MARIO I
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES L ROSARIO DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 2011-08-03
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-03
PROFESION / OCUUPACION
BACHILLER O FISCALTE
V49430V4242
VOTACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CITRÓN C. CIUDADANIA.

171488293-1

APellidos y Nombres
**MORALES MORALES
MARIA GABRIELA**

Lugar y Fecha de Nacimiento
**PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA**

FECHA DE EMISIÓN: 1982-04-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
**CARLOS ANDRES
ORTIZ KATA**

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION: INGENIERIA
INGENIERO COMERCIAL

VS242V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
MORALES MARIO INDEBURGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MARCA
MORALES ROSARIO DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2010-11-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

057 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

057 - 0161 1714882931

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORALES MORALES MARIA GABRIELA

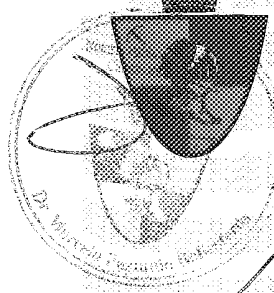
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO

PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el **hoy** y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**-----



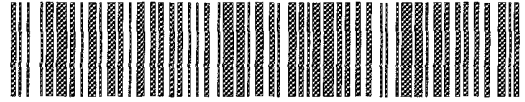
Notaria Pública Tercera
del Cantón Rumiñahui
Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

0000 97



Factura: 001-003-000007068



20161701031000400

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701031000400

MATRIZ	
FECHA:	22 DE FEBRERO DEL 2016, (12:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P8632

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALES MORALES MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714882931
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO



Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada G- MATRIX S.A., celebrada en esta notaria con fecha quince de diciembre del año dos mil catorce, tome nota de la presente **RECTIFICATORIA y RATIFICATORIA.-** Sellada y firmada en Quito, veintidós de febrero del dos mil dieciséis.

Maria Jose Palacios Vivero

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.

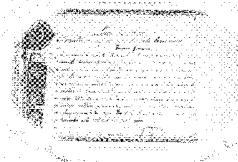
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.





RUMINAHUI
Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil

0000 00

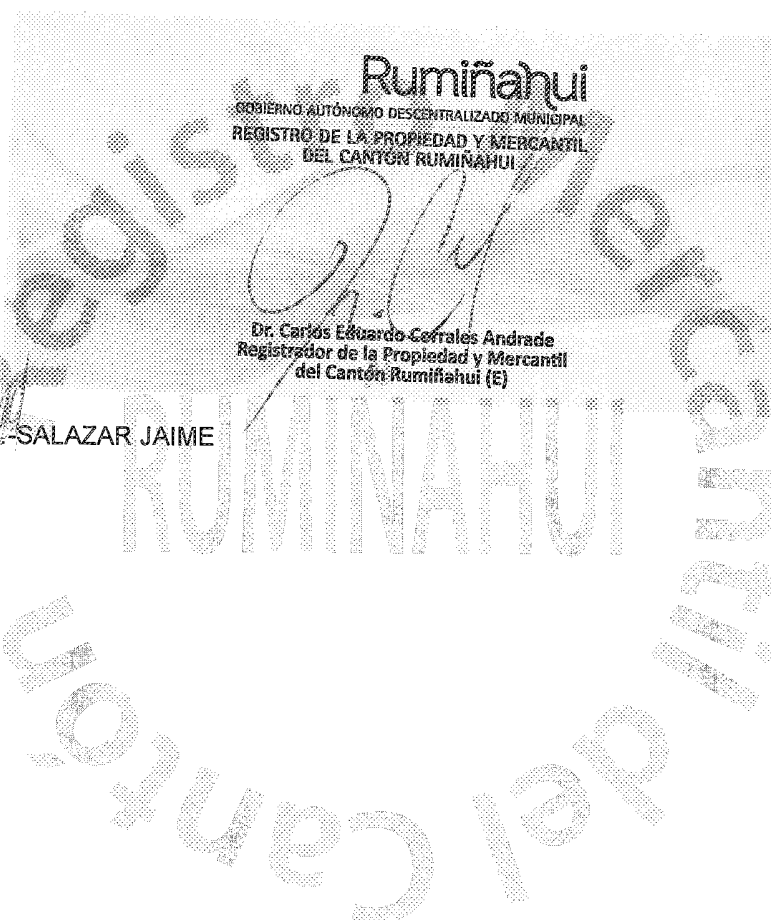


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura RECTIFICATORIA y RATIFICATORIA de la escritura de CONSTITUCION de la COMPAÑIA G-MATRIX S.A., suscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil quince, ante el Notario Público Tercero del cantón Rumiñahui, en el:

REGISTRO MERCANTIL repertorio No.155 y 156

Martes, 1 de marzo del 2016



RESPONSABLE: SALAZAR JAIME



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 1 de marzo del 2016, repertorio No. 155 y 156, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de RECTIFICATORIA y RATIFICATORIA de la escritura de CONSTITUCION de la COMPAÑIA G-MATRIX S.A., suscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil quince, ante el Notario Público Tercero del cantón Rumiñahui, al margen de la Inscripción de la escritura de constitución de la compañía constante a fojas No. 73, inscripción No.9, repertorios No. 68 de 21 de enero del 2015.

Sangolquí, a 1 de marzo del 2016



Responsable- SALAZAR JAIME

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.